

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

-	11-19/PE-000001, Pregunta relativa a Villa Romana de Salar (Granada) (Calificación favorable y admisión a trámite)	3
-	11-19/PE-000002, Pregunta relativa a subida del precio del aceite de oliva (Calificación favorable y admisión a trámite)	5
-	11-19/PE-000003, Pregunta relativa a PGOU de Jaén (Calificación favorable y admisión a trámite)	7
-	11-19/PE-000004, Pregunta relativa a servicio de rehabilitación en el Área Sanitaria del Campo de Gibraltar (Calificación favorable y admisión a trámite)	9
-	11-19/PE-000005, Pregunta relativa a falta de docencia en el IES Ventura Morón de Algeciras (Calificación favorable y admisión a trámite)	11
-	11-19/PE-000006, Pregunta relativa a problemas en el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza en Algeciras (Cádiz) (Calificación favorable y admisión a trámite)	13
-	11-19/PE-000007, Pregunta relativa a bisfenol A presente en muchos productos y en los tiques de compra (Calificación favorable y admisión a trámite)	15
-	11-19/PE-000008, Pregunta relativa a apertura del Centro de Salud Norte del Puerto de	18

Núm.	19	XI LEGISLATURA	12 de febrero de 2019
_	11-19/PE-000009, Pregun y admisión a trámite)	ta relativa a instalación de macrogranjas (Calificación favorable 20
-		ta relativa a Oferta de Empleo Público 20 a el Cuerpo de Maestros y Maestras <i>(Ca</i>	•
-		ta relativa a exhumación víctimas del frand d d y San Rafael (Córdoba) <i>(Calificación fa</i>	•
-	•	ta relativa a tramitación de la Confedera pozos ilegales en Doñana (Calificación fa	· ·

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000001, Pregunta relativa a Villa Romana de Salar (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Villa Romana de Salar (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En visita efectuada por este diputado y el alcalde de Salar, el pasado 18 de enero, a la Villa Romana de Salar, para conocer de primera mano el trabajo que se está haciendo y el proyecto de puesta en valor y de recuperación del yacimiento arqueológico, hemos tomado nota de los incumplimientos que ha habido por parte de los anteriores gestores de la Junta de Andalucía, Gobierno que se comprometió a declarar BIC el yacimiento y aprobar su Proyecto General de Investigación antes de que acabara 2018.

Una problemática que queremos trasladar al nuevo Gobierno andaluz para que, tal y como ha insistido el alcalde de Salar, de una vez por todas se apueste por el yacimiento de la Villa Romana de Salar como fuente de empleo y de riqueza patrimonial para el municipio, para todo el Poniente y para la provincia de Granada.

Desde Adelante Andalucía siempre hemos apostado por la defensa del patrimonio cultural y por un turismo sostenible y de calidad. Una apuesta que se puede ver aquí, en la Villa Romana de Salar, donde hay una colaboración muy estrecha entre el pequeño comercio local y las distintas Administraciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el proyecto que tiene el Gobierno previsto realizar sobre la Villa Romana de Salar?

¿Tiene previsto contemplar una partida para la recuperación de la Villa Romana de Salar en el Proyecto de Presupuestos para 2019?

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

¿Se compromete el Gobierno a declarar Bien de Interés Cultural (BIC) la Villa Romana de Salar y aprobar su Proyecto General de Investigación?

En caso afirmativo, ¿nos podrían dar un plazo cronológico donde lo llevarían a cabo?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2019. El diputado del G.P. Adelante Andalucía, Jesús Fernández Martín.

BOPA 11 019

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000002, Pregunta relativa a subida del precio del aceite de oliva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a subida del precio del aceite de oliva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Consejo Oleícola Internacional (COI), la producción mundial de aceite de oliva será de 3,1 millones de toneladas aproximadamente, de los cuales Jaén producirá unas 685.000 toneladas, de confirmarse las previsiones del Aforo de la Junta de Andalucía. La estimación de producción para el resto de España está en torno a 1,6 millones, lo que supondría el 75% del aceite de oliva de toda la Unión Europea.

La UE ha estimado una producción para este año en sus países miembros que superará el consumo propio interno, por lo que va a destinar más del 20% —unas 470 mil toneladas— a las exportaciones a países extracomunitarios, que no producen o que lo hacen de manera insuficiente. Sin embargo, en términos globales y según las previsiones del COI, el consumo mundial del aceite de oliva para este año será similar al de producción.

A pesar de estos datos, que podrían augurar buenas noticias para el sector oleícola, la realidad es que hay una bajada del precio en origen del aceite de oliva, situándose próximos a los costes de producción, que el Observatorio de la Junta de Andalucía y el Consejo Oleícola Internacional han situado en 2,30 €, lo que supondrá una merma económica notable para el sector. En provincias como Jaén, principal productor de aceite de oliva del mundo, cuya economía está basada principalmente en este fruto, supondrá un duro varapalo, con pérdidas económicas que podrían rondar los 420 millones de euros en el 2019.

Recordamos que actualmente existe un mecanismo de ayudas al almacenamiento privado, que se activa cuando el precio cae a unos niveles muy bajos; sin embargo, lleva congelado desde su creación hace casi veinte años, y se ha probado que así resulta ineficaz.

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

El precio en origen tan bajo se debe, además de por inclemencias meteorológicas y nivel de producción, principalmente a las importaciones de aceite de oliva de países extracomunitarios, como Marruecos, a los países de la Unión Europea a precios muy bajos.

Teniendo en cuenta la importancia del sector oleícola para la economía de Andalucía y principalmente de Jaén, es de vital importancia acometer este problema, ya que esto podría agravar aún más la situación económica andaluza.

Teniendo en cuenta que el sector del aceite de oliva no es excedentario, es decir, que los niveles de producción y de consumo están equilibrados, entendemos que no existen razones para la caída de los precios. Además, es importante señalar las consecuencias que estos precios tendrán en Andalucía y, muy especialmente, en Jaén, cuyo motor económico principal es el sector oleícola.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Está dispuesto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar medidas que garanticen que los precios del aceite de oliva se estabilicen y sean rentables a productores y beneficiosos para consumidores?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía consensuar con los representantes del sector del aceite de oliva un sistema eficaz de regulación del mercado, para impedir fluctuaciones de precios y garantizar la normalización para agricultores y consumidores?

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, o va a instar a que adopten otras Administraciones públicas y entidades privadas para que no haya tráfico de aceite de oliva desde países extracomunitarios hacia países productores de la UE, como mecanismos de presionar a la baja los precios en origen de nuestro producto, incluso por debajo de costes?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2019. El diputado del G.P. Adelante Andalucía, José Luis Cano Palomino.

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000003, Pregunta relativa a PGOU de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a PGOU de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictado tres anulaciones del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), la última y más reciente a instancias del recurso presentado por Ecologistas en Acción.

La nulidad es consecuencia de dos cuestiones principales. La primera, la ausencia de un verdadero estudio de identificación de los efectos globales de la aplicación del Plan y careciendo de un estudio de alternativas viables. Se ha prescindido de una verdadera evaluación ambiental estratégica, conforme a lo establecido en la Directiva 2001/45/Ce relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, cuestión incorporada al ordenamiento a través de la «Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente». La segunda cuestión, es la ausencia del Informe de Sostenibilidad Económica, un documento esencial para garantizar analíticamente que los gastos de gestión y mantenimiento de las infraestructuras y servicios que plantea el PGOU pueden ser sustentados por las Administraciones públicas y, en especial, por el Ayuntamiento de Jaén.

Por idénticas razones han sido suspendidos otros instrumentos de planeamiento urbano en distintas ciudades de Andalucía, que hicieron oídos sordos a las alegaciones de personas, colectivos ciudadanos y asociaciones que advertían de la falta de una verdadera evaluación ambiental estratégica en los trámites de exposición pública y reclamaban un mayor diálogo y más amplios procesos participativos para alcanzar consenso ciudadano en la elaboración de los planes de ordenación urbana.

Los sucesivos fallos del TSJA ponen de manifiesto el poco recorrido que tiene dicho plan y la política cortoplacista del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaén, empecinado en mantener un PGOU

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

invalidado por la Justicia, cuando parece lógico que la vía más práctica es recuperar el PGOU de 1996 e ir haciendo las modificaciones puntuales más urgentes para la ciudad con el mayor diálogo y consenso ciudadano.

Esta situación genera desconfianza e inseguridad jurídica, porque lo fían todo a los recursos contra dichas anulaciones del PGOU.

La Administración andaluza y el Ayuntamiento de Jaén son responsables de esta situación de fracaso en los instrumentos del planeamiento urbano.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Está dispuesto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar medidas para dar una salida urgente y eficaz a los instrumentos de planeamiento urbano de diversas localidades —entre ellas la de Jaén—, que vienen siendo suspendidos por carecer de una verdadera evaluación ambiental estratégica?

¿Va a consensuar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos afectados, «entre ellos, el de la ciudad de Jaén», una salida administrativa eficaz, rápida y viable que permita superar el fracaso de sus instrumentos de planeamiento suspendidos por el TSJA y propicie un mayor diálogo y procesos participativos más amplios para apoyarse en consensos ciudadanos?

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para evitar que se repitan estas situaciones de suspensión judicial de instrumentos de planeamiento urbano, por carecer de una verdadera evaluación ambiental estratégica y para propiciar un mayor diálogo y procesos participativos más amplios para apoyarse en consensos ciudadanos?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2019
El diputado del G.P. Adelante Andalucía
José Luis Cano Palomino

30PA 11 019

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000004, Pregunta relativa a servicio de rehabilitación en el Área Sanitaria del Campo de Gibraltar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a servicio de rehabilitación en el Área Sanitaria del Campo de Gibraltar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de personal que atraviesa el servicio de Medicina Física y Rehabilitación de los hospitales del SAS en el Campo de Gibraltar viene provocando una situación, por desgracia ya padecida en anteriores ocasiones por usuarios y profesionales de esta área sanitaria, que ha afectado a diferentes especialidades médicas y que no termina de encontrar solución.

La referida situación ha sido denunciada por los sindicatos del sector sanitario y por los usuarios, y se basa fundamentalmente en los problemas de precariedad en el servicio de rehabilitación de la sanidad pública en el Campo de Gibraltar.

Las centrales sindicales han venido protagonizando movilizaciones para denunciar que el área sanitaria del Campo de Gibraltar se ha quedado sin rehabilitadores a finales del pasado mes de diciembre, habida cuenta de que los dos profesionales que ocupaban estas plazas han decidido dejarlas vacantes ante las inaceptables condiciones laborales en las que prestan sus servicios.

Si bien se han adoptado medidas paliativas consistentes en que médicos de otros centros sanitarios se desplacen periódicamente a atender las consultas, es criterio del Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía que esta no es una solución idónea, por cuanto no permite un normal funcionamiento del mencionado servicio.

En este sentido, consideramos que resulta urgente que los responsables políticos del SAS adopten las medidas necesarias para evitar la prolongación en el tiempo de la precariedad en la que se encuentra sumido

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

un servicio de esta importancia, a la vez que creemos necesaria la adopción de medidas para evitar que se sigan produciendo situaciones como esta, que ya cuenta con precedentes en otras especialidades médicas en esta comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Andalucía para normalizar el funcionamiento del servicio de Medicina Física y Rehabilitación del área sanitaria del Campo de Gibraltar?

¿En qué fecha prevé que puedan incorporarse los profesionales necesarios para el correcto funcionamiento del mencionado servicio?

¿Qué medidas tiene previsto el Consejo de Gobierno para evitar los niveles de precariedad laboral que padecen los profesionales del área sanitaria del Campo de Gibraltar?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2019. La diputada del G.P. Adelante Andalucía, Inmaculada Nieto Castro.

ROPA 11 019

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000005, Pregunta relativa a falta de docencia en el IES Ventura Morón de Algeciras

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a falta de docencia en el IES Ventura Morón de Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alumnado del «Ciclo Superior de Programación en la Producción de Fabricación Mecánica» del IES Ventura Morón de Algeciras (Cádiz) ha padecido la falta de profesorado que imparta las asignaturas de Mecanizado por Control Numérico y Ejecución de Procesos de Fabricación desde el inicio del curso escolar, allá por el mes de septiembre del pasado año 2018, lo que le ha supuesto la falta de docencia en un tercio de su jornada lectiva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones ha realizado, o tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para solventar la falta de profesores de las asignaturas de Mecanizado por Control Numérico y Ejecución de Procesos de Fabricación en el ciclo formativo superior de Programación en la Producción de Fabricación Mecánica del IES Ventura Morón de Algeciras (Cádiz)?

¿Qué fechas maneja para la completa normalización de las clases para este colectivo de jóvenes?

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

¿Considera el Consejo de Gobierno que, habida cuenta del número de horas de clase no impartidas, será posible completar el curso académico de las referidas asignaturas?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2019. La diputada del G.P. Adelante Andalucía, Inmaculada Nieto Castro.

BOPA 11 019

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000006, Pregunta relativa a problemas en el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza en Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a problemas en el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza en Algeciras (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grietas en el enfoscado, falta de calefacción central y deficiencias en el patio son algunos de los problemas con que se encuentran diariamente el alumnado y el profesorado del Centro de Educación Especial Virgen de Esperanza de Algeciras (Cádiz), que vienen siendo objeto de las protestas de la comunidad educativa del centro.

Desde el sindicato CC.OO. sostienen que a estas deficiencias hay que unir las de la piscina cubierta para terapias de la que dispone el centro, inutilizada desde hace años por falta de personal y porque su caldera está fuera de servicio por deterioro.

Las necesidades educativas especiales del alumnado de este centro merecen, a nuestro criterio, una sensibilidad que hasta la fecha no ha tenido la Administración educativa y sus responsables políticos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer las actuaciones necesarias para superar los problemas existentes en el CEE Virgen de la Esperanza de Algeciras (Cádiz), y que vienen reclamando desde la comunidad educativa del centro?

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

En caso afirmativo, ¿cuáles son las actuaciones previstas? ¿Qué plazos contempla para el inicio y finalización de las obras de mejora necesarias en este centro?

> Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2019. La diputada del G.P. Adelante Andalucía, Inmaculada Nieto Castro.

> > BOPA 11 019

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000007, Pregunta relativa a bisfenol A presente en muchos productos y en los tiques de compra

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a bisfenol A presente en muchos productos y en los tiques de compra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los disruptores hormonales —también denominados disruptores endocrinos —, son contaminantes químicos capaces de alterar el sistema hormonal. Están relacionados con diferentes patologías y enfermedades de creciente incidencia en España, incluyendo daños a la salud reproductiva, cáncer (mama, próstata, testículos, tiroides), alteraciones en el desarrollo del sistema neurológico, diabetes, obesidad y trastornos del sistema neuroinmunológico. Los bebés, niños y mujeres en edad fértil, embarazadas y lactantes, son especialmente sensibles a estas sustancias, igualmente peligrosas para las personas que trabajan en los procesos industriales que las incluyen. Se trata, pues, de un problema que no solo ha de abordarse desde la salud pública, sino que implica, a su vez, la salud laboral y el medio ambiente. Además de afectar a la salud humana, son una amenaza para numerosas especies animales, a través del agua contaminada. Sus efectos son distintos sobre el embrión, el feto o el adulto y se manifiestan con mayor frecuencia en la descendencia que en el progenitor expuesto, y su peligro es mayor por efecto cóctel, cuando se produce una mezcla de distintos disruptores.

El bisfenol A es una sustancia química que se encuentra en algunos tipos de recipientes de comestibles, latas de conserva con recubrimiento interior, botellas y biberones de policarbonato, tapones de bebidas y táperes plásticos. Según cientos de investigaciones científicas, puede causar cáncer, diabetes, obesidad y problemas neurológicos y cardiovasculares. Por ello, debería prohibirse sin más dilaciones, en aplicación del principio

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

de precaución: los bebés y niños son más vulnerables a sus efectos contaminantes, pero también lo son los fetos y embriones, por lo que se debería poner especial cuidado en el caso de las mujeres embarazadas. En España, el bisfenol A fue prohibido en los biberones infantiles, en coherencia con la prohibición de la Unión Europea de 2010, por lo que sería coherente extender esta regulación al resto de productos en los que se encuentra presente el bisfenol A y suscitan riesgo para la salud humana.

El 12 de octubre de 2012, la Asamblea Nacional francesa aprobó, por unanimidad, la prohibición del bisfenol A, a partir de 2013, en todos los envases que puedan estar en contacto con alimentos destinados a menores de 13 años y de forma generalizada a partir de 2014, sea cual sea la edad de las personas a las que estén destinados.

De hecho, desde junio de 2017 figura en la lista europea de sustancias altamente preocupantes que elabora la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, debido a su capacidad para alterar el equilibrio hormonal en humanos. En 2011, la Unión Europea prohibió el uso de bisfenol A en biberones para lactantes, y desde 2014 Francia prohíbe usar este compuesto en los tiques de compra.

Un estudio liderado por la Universidad de Granada («Determination of bisphenol A and bisphenol S concentrations and assessment of estrogen- and anti-androgen-like activities in therrnal paper receipts from Brazil, France, and Spain». Environmental Research. Volume 170, March 2019, Pages 406-415. PMID: 30623888 DOI: 10.1016/j.envres.2018.12.046), en el que participan investigadores del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (ibs.GRANADA), el Hospital Universitario San Cecilio de Granada; la Université Paris Descartes y el Hospital Necker Enfants Malades de París (Francia) y la National School of Public Health de Río de Janeiro (Brasil), ha revelado que el 90 por ciento de los tiques de compra o recibos, aquellos en los que la tinta se borra con el paso del tiempo porque están elaborados con el denominado papel térmico, contienen el citado bisfenol-A. Este estudio actualiza y complementa la información disponible sobre la concentración de bisfenol A en los tiques de la compra y la actividad biológica de carácter hormonal anti-androgénica. Sin embargo, solo la mitad de los recibos de Francia tienen bisfenol A, gracias a que legisló contra su uso en 2014 en el papel térmico con vistas a proteger a la población.

La Asamblea Nacional del país vecino acordó su prohibición tras la denuncia de dos diputadas, que expusieron el problema de salud pública que suponía que miles de mujeres en edad fértil que trabajaban como cajeras estuvieran expuestas diariamente y de forma continuada al bisfenol A. Sin embargo, en España se ha optado por esperar a 2020 (el límite establecido por la Comisión Europea) para prohibirlos, aunque afecta tanto a las trabajadoras como a los consumidores, tal y como reflejan los instrumentos legislativos de la Unión Europea, muy especialmente en las Directivas 67/548/CEE y 88/379/CEE sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, el Reglamento 793/93 sobre evolución y control de riesgos de las sustancias existentes, la Directiva 89/109/CEE sobre material en contacto con alimentos, la Directiva 91/414/CEE sobre comercialización de productos fitosanitarios, la 98/8/CEE sobre biocidas, la 76/769/CEE sobre limitación de la comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos, así como la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE que limita la concentración de sustancias contaminantes en aguas superficiales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

PREGUNTAS

¿Está dispuesto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar medidas inmediatas para reducir la fabricación, distribución e importación de materiales que contengan bisfenol A y que vayan a estar en contacto con alimentos?

¿Va a promover el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, una ley que proteja a la población frente a los disruptores endocrinos o un Plan Andaluz de Disruptores Endocrinos, orientado hacia la identificación y sustitución progresiva de esas sustancias químicas y su presencia en los tiques de compra?

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para incentivar y potenciar en la comunidad científica andaluza el estudio de riesgo y peligrosidad de los disruptores endocrinos?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2019. El diputado del G.P. Adelante Andalucía, José Luis Cano Palomino.

ROPA 11 019

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000008, Pregunta relativa a apertura del Centro de Salud Norte del Puerto de Santa María

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a apertura del Centro de Salud Norte del Puerto de Santa María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras más de diecisiete años de más que justificadas reivindicaciones vecinales, la finalización de las obras del nuevo centro de salud en el Puerto de Santa María, ubicado en la zona norte de la ciudad, está a punto de producirse. Este equipamiento viene a paliar un déficit importante en materia de atención sanitaria pública, y, por tanto, a descongestionar los centros existentes.

Sin embargo, hay sobre la mesa dos incógnitas relevantes que preocupan en la localidad, porque condicionan la apertura efectiva del referido centro. De un lado, los accesos al mismo, que no se han realizado por parte de los propietarios del terreno colindante, AVRA y SEPES, respectivamente. De otro lado, el equipamiento de material y el personal necesario para poder atender adecuadamente a los usuarios y usuarias, sobre lo que la Administración no ha ofrecido datos hasta la fecha.

Sobre la urbanización del entorno que permita acceder con comodidad a las instalaciones a particulares y a los vehículos de emergencia, el Ayuntamiento ha ofrecido hacerse cargo de las pertinentes obras para evitar demoras innecesarias, aunque precisa para ello del compromiso de las entidades titulares del terreno de reembolsar el importe compensando así como la inversión municipal con posterioridad, mediante el instrumento jurídico que se considere más apropiado.

En cuanto a las dotaciones materiales y de personal, es imprescindible que se adopten las medidas pertinentes que las garanticen económicamente, por cuanto es inviable trasladar personal de los centros de salud ya existentes al nuevo, dado que una de las razones que avalaron la ejecución del proyecto fue precisamente la sobrecarga de trabajo de aquellos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

PREGUNTAS

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar que, una vez finalizadas las obras del nuevo centro de salud, se acondicione el mismo y se dote de personal suficiente como para poder proceder a su apertura sin demoras?

¿Qué solución baraja el Consejo de Gobierno para garantizar la ejecución de los accesos, y qué valoración realiza sobre el ofrecimiento municipal de hacerse cargo de dichas obras por adelantado?

Atendiendo a ambas cuestiones pendientes, ¿qué fechas baraja el Consejo de Gobierno para proceder a la apertura del centro de salud de la zona norte de El Puerto Santa María?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2019
La diputada del G.P. Adelante Andalucía
Inmaculada Nieto Castro

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000009, Pregunta relativa a instalación de macrogranjas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a instalación de macrogranjas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la inquietud generada por las noticias de la instalación de una macrogranja en Dehesas de Guadix, municipio vecino a Cuevas del Campo, hemos visitado la zona y nos hemos reunido con el equipo de Gobierno de dicha localidad granadina y con la Plataforma Protección de la Rivera del Guadiana Menor para denunciar la posible instalación de esta macrogranja.

Desde Adelante Andalucía queremos hacer una denuncia por el significado que tiene la instalación de estas macrogranjas, que solicitan la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social excusándose en la creación de puestos de trabajo. Sin embargo, es el propio Tribunal Supremo el que denuncia que la Declaración de Utilidad Pública tiene que venir dada por priorizar en la salud y por la defensa del medio ambiente. Este hecho nos lleva a trasladar la problemática que sufre la zona del altiplano de Granada al Parlamento de Andalucía.

Somos defensores de un modelo sostenible, tanto en agricultura como en turismo. Por ello, no podemos olvidarnos de que ahora mismo está en proyecto la creación de un geoparque en la zona del altiplano, proyecto que es totalmente contrario a la creación de estas macrogranjas.

Vamos a exigir actuaciones a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que aboguen por la defensa de los intereses de los vecinos y vecinas de la zona.

Hay que distinguir dos cuestiones fundamentales que provoca la instalación de macrogranjas: el impacto medioambiental, que es absolutamente insostenible e insoportable, y el impacto para el mundo agrario.

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

Se supone que proyectos que pretenden el interés general tendrían que fijar a la población en el territorio y, por tanto, fijar las explotaciones más pequeñas, que son las que realmente dan empleo de calidad.

Desde Adelante Andalucía estamos por la generación de empleo; de lo que estamos en contra es de un modelo intensivo que es totalmente contradictorio con el modelo centroeuropeo; por ejemplo, Francia tiene una limitación a la hora de instalar y de autorizar estas macrogranjas.

Desde la Junta de Andalucía se tiene que apostar por proyectos que fijen población al territorio y que traigan empleo, apoyando las pequeñas explotaciones, los proyectos de agricultura ecológica y que cumplan las directivas europeas en materia de aqua.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene el Consejo de Gobierno conocimiento de la instalación de este tipo de explotación animal en esta zona de la provincia de Granada o en otras de nuestro territorio andaluz?

¿Piensa apostar el Consejo de Gobierno por la instalación de macrogranjas o, por el contrario, va a fomentar las explotaciones más pequeñas, que son las que generan empleo de calidad?

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el impacto medioambiental y turístico que causa este tipo de instalaciones en intensivo?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2019. El diputado del G.P. Adelante Andalucía, Jesús Fernández Martín.

BOPA 11 019

12 de febrero de 2019

XI LEGISLATURA

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000010, Pregunta relativa a Oferta de Empleo Público 2019 y convocatoria de proceso de selección para el Cuerpo de Maestros y Maestras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Oferta de Empleo Público 2019 y convocatoria de proceso de selección para el Cuerpo de Maestros y Maestras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, han sido muchos los anuncios que desde la Consejería de Educación se han realizado sobre la convocatoria de proceso de selección (concurso-oposición) para el cuerpo de Maestros y Maestras en el año 2019. Actualmente, no se ha aprobado aún la Oferta de Empleo Público para el año en curso y no se ha publicado la orden mediante la cual se convocaría dicho proceso de selección.

Son miles los andaluces y andaluzas que llevan meses o años de estudio preparando dicho proceso de selección, tanto personal aspirante como personal docente interino, con el esfuerzo personal, familiar e incluso económico que ello conlleva. Esos miles de personas se encuentran en una situación de incertidumbre sin tener la garantía de que se vaya a convocar dicho proceso, las especialidades convocadas, los detalles de las pruebas o el número de plazas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Va a garantizar el Gobierno de la Junta de Andalucía la convocatoria del proceso de selección para el cuerpo de Maestros y Maestras en el año 2019?

¿En qué fecha está prevista la publicación de la convocatoria de dicho proceso?

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

¿Para qué especialidades de las pertenecientes a dicho Cuerpo se van a ofertar plazas, de convocarse el proceso?

¿Cuántas plazas se van a ofertar en cada una de las especialidades, de convocarse el proceso?

¿Cuándo se va a hacer público el número de plazas de cada especialidad convocada?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000011, Pregunta relativa a exhumación víctimas del franquismo en las fosas del cementerio de la Salud y San Rafael (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019
Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a exhumación víctimas del franquismo en las fosas del cementerio de la Salud y San Rafael (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de enero comenzaron los trabajos preliminares de exhumación de las fosas comunes de asesinados por la dictadura franquista en Córdoba.

La Organización de las Naciones Unidas, basándose en el Principio 2 (El deber de la memoria) del documento de la Comisión de Derechos Humanos «Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad», señala que «[...] El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado con medidas apropiadas en el nombre del deber a la memoria que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto la finalidad de preservar del olvido la memoria colectiva, principalmente para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas [...]»

Asimismo la Junta de Andalucía está obligada a realizar las actuaciones necesarias, conforme a los protocolos aprobados, para recuperar e identificar los restos de víctimas desaparecidas y de elaborar mapas de localización de restos, así como la responsable de autorizar toda localización, exhumación e identificación de restos, tal y como recoge la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía en el apartado V de la exposición de motivos.

Esta misma ley regula, en su artículo 3, que «La Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas de acción positiva que resulten necesarias para hacer efectivo con estricto respeto a las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico:

a) El derecho a conocer, a la luz del principio de verdad, la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades, así como el deber de facilitar a las víctimas andaluzas y a sus familiares la búsqueda y el esclarecimiento de los hechos de violencia o persecución que padecieron por su lucha por los derechos y libertades.

El artículo 8, dedicado a la localización, exhumación e identificación de las víctimas, establece en su apartado 1: «La Consejería competente en materia de memoria democrática llevará a cabo las actuaciones necesarias para recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas, de conformidad con los protocolos de actuación previstos en el artículo 10 y lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre», y por último, el artículo 18 recoge que «La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de memoria democrática y de acuerdo con las entidades locales, impulsará un protocolo de actuación para dignificar las fosas comunes de las víctimas y asegurar su conservación para ser exhumadas en los cementerios municipales». Asimismo, el artículo 14 establece la obligación por parte de la Consejería competente de denunciar ante los órganos jurisdiccionales la existencia de indicios de comisión de delitos «que se aprecien con ocasión de las localizaciones, identificaciones o en relación con los hallazgos a que se refiere esta ley»

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para garantizar la exhumación e identificación de las miles de víctimas de las fosas comunes de los cementerios de la Salud y San Rafael, en Córdoba capital?

¿Qué financiación presupuestaria va a destinar para ello y en qué plazos temporales?

¿Cómo se va a establecer la realización de pruebas de ADN a los familiares de las víctimas para poder garantizar su identificación? ¿Cuántas pruebas de ADN se han efectuado hasta el momento en relación a las fosas anteriormente citadas? ¿Y en el conjunto de la provincia de Córdoba? ¿Y en Andalucía?

¿Cuándo se va a desarrollar el nuevo protocolo de exhumaciones que prevé la Ley de Memoria Democrática de Andalucía?

¿Se ha efectuado la pertinente denuncia a los órganos jurisdiccionales para garantizar la preceptiva tutela judicial del proceso de exhumación y de conservación de los restos cadavéricos?

¿Se prevé la elaboración de un censo oficial de víctimas desaparecidas que tenga carácter público, tal y como recoge la Ley de Memoria Democrática de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 1 de febrero de 2019.
Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
David Jesús Moscoso Sánchez y
Ana María Naranjo Sánchez.

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-000012, Pregunta relativa a tramitación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del cierre de pozos ilegales en Doñana

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 8 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Doña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a tramitación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del cierre de pozos ilegales en Doñana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE por no haber tomado las medidas adecuadas para proteger las masas de agua subterránea que alimentan el humedal de Doñana, conforme requiere la legislación de la Unión Europea (UE) sobre el agua (Directiva 2000/60/CE).

Además, España tampoco está adoptando las medidas necesarias para evitar el deterioro de los hábitats protegidos en este humedal, lo que supone una infracción de la legislación de la UE en materia de protección de la naturaleza.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), organismo dependiente del Ministerio para la transición Ecológica, tramita el cierre de 77 pozos ilegales en el entorno del espacio natural de Doñana.

Siendo estos pozos una de las principales causas de la situación actual del acuífero de Doñana, estado que ha llevado a la Comisión Europea a anunciar que va a llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al entender que se han «abandonado» las masas de agua de este espacio natural, patrimonio de la humanidad.

Es una realidad que, pese a los esfuerzos de colectivos y plataformas ecologistas por cambiar la situación, se continúa destruyendo el medio natural, quedando patente esto ya que, según datos del Gobierno, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil ha detectado un total de 562 pozos o captaciones de agua y 146 balsas carentes de documentación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Núm. 19 XI LEGISLATURA 12 de febrero de 2019

PREGUNTAS

¿Qué medidas va a adoptar la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para evitar la proliferación e impunidad de los pozos ilegales y revertir la situación?

¿Cuáles serían los plazos, si se van a adoptar, para la restauración de la legalidad?

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2019. La diputada del G.P. Adelante Andalucía, María Gracia González Fernández.



